



25 de marzo de 2013
Circular No.SBP-DR-0050-2013

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Acuerdo 1-2013 - Cuentas de trámite simplificado.

Señor (a) Gerente General:

Como es de su conocimiento, recientemente la Junta Directiva de esta Superintendencia aprobó el Acuerdo 1-2013 de 8 de enero de 2013, por medio del cual se establecen las reglas aplicables a las cuentas de trámite simplificado, permitiendo a los bancos ofrecer cuentas de ahorro de bajo riesgo con controles específicos, cuya apertura se realiza con requisitos de debida diligencia simplificados.

En este sentido, solicitamos a los bancos que estén contemplando ofrecer cuentas de ahorro con las características y controles establecidos en el Acuerdo 1-2013 que, previo a su implementación, notifiquen por escrito a esta Superintendencia, a fin de llevar registros y contar con información estadística que muestre la evolución de este producto en la plaza panameña.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Yanela Yanisselly R.
Superintendente Interina

/qc